LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con **JAIME HERNANDEZ MANCERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **91080395** de **San Gil** quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: **Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de turismo de aventura, en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico Regional Santander.**.

La presente se expide en San Gil.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó y reviso: Javier Calderon